

DIRECTIVA N° 083 -2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA DE DESASTRES - PREVAED "ESCUELA SEGURA" REGION TACNA.

I. FINALIDAD

- 1.1. Establecer los procedimientos para el concurso de contratación administrativa de servicios de un administrativo para la Sede DRSET.
- 1.2. Garantizar el normal proceso de selección y contratación de Personal Técnico Administrativo, con la finalidad que el programa cuente con el personal idóneo para el logro de los productos y la implementación de actividades en el Programa Presupuestal por Resultados - PREVAED 068 durante el año el año 2015.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Contar con los servicios de un personal técnico administrativo en la Sede de la DRSET para el apoyo administrativo que permita la ejecución y atención oportuna de los recursos del PPR 068 PREVAED "Escuela Segura".
- 2.2 Implementar en la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna el procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamentación aprobada con D.S. N° 075-2008-PCM, el D.S. N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, y en atención a la Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del D. Leg. N° 1057 y otorga derechos laborales.

III. ALCANCES

Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123.
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley N° 30281 — Ley de Presupuesto del sector Público para el año 2015
- D. Leg. N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- D.S. N° 075-2008-PCM Reglamento del D. Leg. N° 1057.
- D.S. N° 065-2011-PCM.que establece modificaciones al reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios.
- Resolución de Superintendencia N° 286-2012-SUNAT modifican el reglamento de comprobante de pago, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, a fin de exceptuar de la obligación de emitir recibos por honorarios por los servicios prestados bajo el régimen especial de contratación administrativo de servicios.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley Nro. 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento.
- Ley N° 28551 que establece "La obligación de elaborar y presentar planes de contingencia".
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. Aprueba la Política Nacional Ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 440-2008- ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional para la Educación Básica Regular.

- R.M. N° 199-2015-MINEDU, Modificatoria del Diseño Curricular Nacional
- R.M. N° 556-2014- MINEDU; Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015 de la Educación Básica.
- Ordenanza Regional N° 002-2012-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Política Ambiental Regional.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La DRSET por intermedio de la Dirección de Gestión Pedagógica, solicita la convocatoria a concurso, evaluación y contratación de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de un Administrativo en la Sede de la DRSET.
- 5.2 La DRSET en coordinación con el Coordinador Regional del PREVAED, acreditado por la ODENAGED del Ministerio de Educación, es responsable de conducir el proceso de selección para la contratación administrativa de servicios de un administrativo en la Sede de la DRSET.
- 5.3 Se encuentran impedidos de participar en el presente proceso de selección y contratación:
 - a) Postulante que no acredite los requisitos generales establecidos para desempeñar el cargo al cual postula.
 - b) Servidores que se encuentren incurso en procesos administrativos, estén cumpliendo sanción disciplinaria o con cese temporal.
 - c) Personas con antecedentes penales o judiciales.
 - d) Personas con 65 o más años de edad.
- 5.4 Servicio requerido:

Nº	UGEL / DRET	CARGO	CANT	REMUNERACION
1	SEDE DRET	TECNICO ADMINISTRATIVO	02	S/. 1,630.00 (Mil seiscientos treinta con 00/100 nuevos soles) Incluyen los montos todo descuento y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La convocatoria, selección y evaluación de un administrativo, se llevará a cabo según cronograma del Anexo 01.
- 6.2. Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos para el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM, el D.S. N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- 6.3. Los requisitos generales y perfil establecido para administrativo del PREVAED son:
 - a) Estudios técnicos en Contabilidad, Administración, Secretariado o computación e informática.
 - b) Experiencia laboral mínima de 02 años.
 - c) Acreditar estudios en Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
 - d) Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 03 años anteriores a su postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.
- 6.4. Las capacidades a ser consideradas en la etapa de entrevista personal al/la postulante personal administrativo son:
 - a) Conocimiento de la normatividad y de los sistemas administrativos y presupuesto del sector educación.
 - b) Capacidad de concertación, resolución de conflictos, pro actividad en la solución de situaciones inesperadas.
 - c) Conocimiento de la realidad ambiental y de los riesgos en el ámbito local y regional.
 - d) Capacidad en el manejo de programas de computación e informática a nivel de usuario.

6.5. Funciones del Personal Administrativo del PREVAED.

- a) Apoyo en el seguimiento a los expedientes de procesos en trámite con la Unidad de Abastecimiento,
- b) Típeo de planes de trabajo
- c) Típeo de documentos diversos
- d) Sistematización de la información back up
- e) Realizar inventario de bienes en el programa
- f) Otros que el coordinador Regional PREVAED disponga.

6.6. Criterios de calificación de los postulantes a Técnico Administrativo.

- a) Formación Académica 30%
- b) Capacitaciones 20%
- c) Experiencia laboral 10%
- d) Entrevista personal 40%

6.7. Conformación de Comisión del proceso de evaluación y Selección

El proceso de selección y evaluación para el presente proceso, está a cargo de una comisión integrada de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIONARIOS Y/O REPRESENTANTES
Presidente	Jefe de la Oficina de Administración de la DRSET
Secretaria técnica	Jefe de Personal
Secretaria técnica (Alternó)	De la Oficina de Personal
Especialista DGP	Especialista de CTA – Educación Ambiental
Representante de ODENAGED- MED	Coordinador Regional del PREVAED.

VII. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

- 7.2 Los aspectos no contemplados en la presente norma, serán absueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 7.3 Los postulantes deberán mostrar su disposición de laborar en el ámbito regional y predisposición inmediata para desplazarse a las localidades asignadas.
- 7.4 La comisión es autónoma y los resultados tienen carácter inapelable.

Tacna, noviembre del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA

ILJM/DRSET
 DTM/OGP
 EGGQ/PREVAED

ANEXOS

- a) Anexo N° 01 Cronograma de Selección del personal administrativo.
- b) Anexo N° 02 Ficha de Evaluación
- c) Anexo N° 03 Formato para Currículo Vitae.

ANEXO 1

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	12 de noviembre	Comité de Contratación
CONVOCATORIA			
2	Publicación de convocatoria en el Portal Institucional (www.educacióntacna.edu.pe)	12 de noviembre	Imagen Institucional
3	Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de partes de la DRSET – Km. 11 Calana.	Del 13 al 19 de noviembre Hora: de 8:30 a 15:00 p.m.	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
4	Evaluación de la Hoja de Vida	20 de noviembre	Comité de Contratación
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida y Aptos en el Portal Institucional: (www.educacióntacna.edu.pe)	20 de noviembre	Comité de Contratación
6	Entrevista Personal	23 de noviembre (09:00 Horas)	Comité de Contratación
7	Publicación del Resultado final en la Web (www.educacióntacna.edu.pe)	23 de noviembre	Comité de Contratación
8	Verificación de postulantes ganadores en el Registro Nacional de Destitución y Despido.	23 de noviembre	Comité de Contratación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
09	Suscripción y Registro del Contrato	24 de noviembre (08:00 Horas)	Unidad de Personal
10	Inicio de actividades	24 de noviembre 2015	

ANEXO 2
**FICHA DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION DEL
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA PREVAED 068 - DRSET**

EXPEDIENTE		DRE	TACNA
APELLIDOS Y NOMBRES			

I. REQUISITOS GENERALES INDISPENSABLES

N°	REQUISITOS GENERALES INDISPENSABLES	EVIDENCIAS	
		SI	NO
1	Estudios técnicos en Contabilidad, Administración, secretariado o computación e informática		
2	Copia de DNI autenticada o legalizada por notario		
3	Experiencia laboral mínima de 02 años.		
4	Acreditar estudios en Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).		
5	Acreditar estudios de Ofimática.		
6	Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 03 años anteriores a su postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.		

**FICHA PARA LA CALIFICACION CURRICULAR
(40%)**

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE	PJE. IND.	PJE. OBT.
a. Formación Académica 30 Pts.	a.1. Grado de Doctor (en materia relacionada al cargo)	17 Pts.		
	a.2. Grado de Magister (en materia relacionada al cargo)	15 Pts.		
	a.3. Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo). ✓ Excluyente con a.1. si se refiere a los mismos estudios.	13 Pts.		
	a.4. Estudios concluidos de maestría (en materia relacionada al cargo). ✓ Excluyente con a.2. si se refiere a los mismos estudios.	11 Pts.		
	a.5. Título Profesional Universitario (Según requisito para el cargo).	10 Pts.		
	a.6. Otro Título Profesional Universitario.	09 Pts.		
	a.7. Título Profesional Técnico (Según requisito para el cargo).	08 Pts.		
	a.8. Otro Título Profesional Técnico.	07 Pts.		
	a.9. Estudios Universitarios Concluidos y/o no Concluidos. ✓ Mínimo VI ciclo concluido.	05 Pts.		
b. Capacitaciones 20 Pts.	b.1. Certificado de Diplomado en área relacionada con el cargo.	12 Pts.		
	b.2. Capacitación en Gestión Administrativa. ✓ Relacionado en los últimos cinco (05) años con una duración mínima de 100 horas, dos (02) puntos por cada uno de ellos. ✓ Sólo para postulantes al grupo ocupacional profesional.	Max. 08 Pts.		
	b.3. Capacitación Técnica. ✓ Relacionado en los últimos cinco (05) años con una duración mínima de 60 horas, dos (02) puntos por cada uno de ellos. ✓ Sólo para postulantes al grupo ocupacional técnico.	Max. 08 Pts.		
	b.4. Capacitación Auxiliar Administrativo. ✓ Relacionado en los últimos cinco (05) años con una duración mínima de 40 horas, dos (02) puntos por cada uno de ellos. ✓ Sólo para postulantes al grupo ocupacional auxiliar.	Max. 08 Pts.		
c. Experiencia Laboral 10 Pts.	c.1. Experiencia laboral en el puesto y/o cargo (sólo se considera la experiencia laboral acumulada al puesto y/o cargo que postula en los últimos 05 años). ✓ Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado. ✓ Máximo a considerar 30 meses. ✓ Un mes equivale a 30 días (no corresponde puntaje por periodos menores a 30 días).	Max. 06 Pts.		
	c.2. Experiencia laboral en otros puestos y/o cargo en el Sector Público o Privado en los últimos 05 años. ✓ Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado. ✓ Máximo a considerar 20 meses. ✓ Un mes equivale a 30 días (no corresponde puntaje por periodos menores a 30 días).	Max. 04 Pts.		
PUNTAJE TOTAL				

II. ENTREVISTA DE CONOCIMIENTO SOBRE GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGO

DIMENSIÓN	EVALUACION ESCRITA	
ENTREVISTA PERSONAL (40%)	CAPACIDADES A SER CONSIDERADAS EN LA ENTREVISTA PERSONAL	
	✓ Conocimiento en presupuesto por resultados.	
	✓ Conocimiento de la normatividad y de los sistemas administrativos y presupuesto del sector educación.	
	✓ Capacidad de concertación, resolución de conflictos, pro actividad en la solución de situaciones inesperadas.	
	✓ Conocimientos de los riesgos en el ámbito local regional.	
	✓ Capacidad en el manejo de programas de computación e informática a nivel de usuario.	
	HABILIDADES SOCIALES	
	✓ Demuestra capacidad y liderazgo para establecer relaciones horizontales y trabajo en equipo.	

Tacna, de del 2015.

Presidente del Comité

Integrante

Integrante

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION DE TACNA

Presente -

De mi consideración:

Quien suscribe,..... (*), Con Documento Nacional de identidad N°..... con RUC N°..... con domicilio..... (*), se presenta para postular en la CONVOCATORIA para la "CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA N° 068 PREVAED DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TACNA" (*), y declara bajo juramento que:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y se someterse a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta. A efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General.

Firma del Postulante (*)



Huella Digital (*)

Tacna,..... de noviembre del 2015.

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidar el presente documento.